



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:61448/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita autorización para efectuar el pago de Becas por el Taller de UPAMI y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6/7 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Extensión y Vinculación a efectuar el pago de Becas por el Taller de UPAMI, que se consignan en las planillas obrantes a fs. 6/7, que forman parte integrante de la presente, por el período y los montos que en cada caso se indica, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 155.721,48.- (Pesos ciento cincuenta y cinco mil setecientos veintiuno con 48/100), imputación a cargo de la Secretaría mencionada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión y Vinculación y de Gestión Institucional.

JA.-